



FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

RESOLUCION N° 14

Buenos Aires, 1 julio de 2019

VISTO:

La ley 14.086, el decreto ley 6769/58, la ley 13.688 y sus decretos reglamentarios, el decreto N° 268/19 de convocatoria a elecciones primarias, obligatorias y simultáneas y el cronograma electoral en curso,

Y CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo para subsanar las observaciones efectuadas por resolución Nro. 9 de esta Junta (artículo 3 2do. Párrafo ley 14.086) se ha verificado el cumplimiento de lo requerido por diversas listas;

Que tal como dispone la mencionada norma debe procederse a oficializar las listas que han cumplimentado con la carga en debido tiempo y forma;

Por ELLO:

la Junta Electoral del Frente de Todos,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) Oficializar las listas de precandidatos a cargos

FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

municipales encabezadas por el precandidato a intendente municipal que en cada caso se indica, de los distritos consignados, asignándose el nombre y número que en cada caso se refiere, y en su caso la conformidad de los apoderados de la lista celeste y blanca de legisladores y gobernador:

Distrito	Candidato Lista	Nombre y Nro. de Lista Y Adhesión a Lista Celeste y Blanca
TRES DE FEBRERO	OCTAVIO ARGUELLO	Lista 10 Adhiere
QUILMES	LUIS BRATTI	Lista 12 Adhiere
QUILMES	ALFREDO HORACIO DE FAZIO	Lista 14 Adhiere
BRANSEN	MARCELO ZARLENGA	LISTA 14 NO ADHIERE
CHACABUCO	JULIETA GARELLO	LISTA 14 NO ADHIERE

ARTICULO 2°) Notificar la presente a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°) Publíquese.